Que no te tomen el pelo

RadioTelevisión Española

ACTA DE ACUERDOS ENTRE LA DIRECCION Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA LA APLICACIÓN DEL XVII CONVENIO COLECTIVO DE RTVE EN LO REFERIDO A LA NUEVA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y SISTEMA RETRIBUTIVO.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Actual Secretario General de UGT RTVE

D. Francisco ANDUJAR CRUZ (U.G.T.)
D. José M. MARTINEZ MILLAN (U.G.T.)
D. Jesús TRANCHO LEMES (U.G.T.)
D. Jesús CENAMOR GARCIA (U.G.T.)
D. Benet ULECIA VALLES (U.G.T.)
D. Marcelo CAMACHO SAMPER (CC.OO)
D. Manuel NOLLA FERNÁNDEZ (CC.OO.)
D. Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO.)
Dª Mar RACAMONDE TAPIAS (CC.OO.)
Dª Mª Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)
Dª. Mª Victoria ARIAS PEREZ (APLI)
D. Oscar CARRETERO ARIZA (APLI)

Presidente del CGI

Los que montaron un referendum y luego firmaron que se aplicase el XVII Convenio, tal como se firmo.

ASESORES

D. Francisco FERNANDEZ VIRZUELA (U.G.T.)
D. Antonio JIMÉNEZ MORO (U.G.T.)
D. Miguel SANCHEZ RODRIGUEZ (U.G.T.)
D. Pedro ALCARAZ MARTIN (U.G.T.)
D. Faustino ALEGRIA FERNANDEZ (CC.OO.)
D. Cristo SUAREZ TORRES (CC.OO.)
D. Máximo MARTINEZ MOLINA(CC.OO.)
D. José a. PATRICIO SANCHEZ (APLI)
D. Juan M. PARRA [illegible] (APLI)

REPR[illegible]ION

D. E[illegible]
(DI[illegible]
Dª [illegible]
(DI[illegible]
D. [illegible]
(DIRECTO[illegible]
[illegible] VELAZQUEZ PE[illegible]
(DIRECTOR PERSONAL EP RTVE)
[illegible] ORTIZ SOBRIS[illegible]
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE FORTA RTVE)
D. Francisco [illegible] LLANOS PEREZ
(JEFE SERV. REGIMEN [illegible] RTVE)
D. Agustín RODRIGUEZ RUIZ
(JEFE SERV. ADMINISTRACION PERSONAL RNE)
Dª. Concepción NEGRETE SANSEGUNDO
(RESP. PLANIFICACION PROV. VACANTES TVE)

En Madrid, el día 3 de octubre de 2006 se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio (Prado del Rey), Madrid, las personas al margen relacionadas como representantes de la Dirección y representantes de los Trabajadores, concretándose a continuación los temas tratados.

En cumplimiento de los compromisos acordados entre la representación sindical y la dirección de RTVE el 27 de julio y 4 de septiembre de 2006, los firmantes de la presente conciertan la forma de proceder a la aplicación de los "Acuerdos Parciales alcanzados en el XVII Convenio Colectivo del Grupo RTVE y sus Sociedades", de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERO.- La novación de todos los trabajadores de RTVE a una de [illegible] pactadas en los referidos acuerdos, se producirá [illegible]onómicos desde el [illegible] su [illegible]zca [illegible]e al

BASES DE LAS "OPOS" 2007

Las personas que obtengan plaza realizarán las funciones correspondientes a las descripciones de las categorías del XVI Convenio Colectivo que se han integrado en la categoría que se obtenga en la presente Convocatoria, que corresponde al Nuevo Sistema de Clasificación Profesional en tanto se determine una nueva definición para ella, así como las que se deriven de la formación requerida para la misma.

Firmadas por CCOO y UGT, donde quedan obligados los "nuevos" a hacer todas las funciones que engloban cada categoría del XVII Convenio

ALTERNATIVA no necesita esconderse en anónimos, ni utiliza a los "nuevos". Nosotros damos la cara y contamos toda la verdad.